INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO N° 37

General Roca, 10 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N° 225/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0333/IUPA/2023 caratulado "Fotocopia de Libros", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 92/2023, tendiente a la realización de fotocopias y anillados para resguardo de libros de la Biblioteca de la Institución.

Que el Secretario Académico solicita la apertura de las presentes actuaciones (fs. 01), a solicitud de la Coordinadora de la Biblioteca del IUPA, consistente en la realización de fotocopiado de cuatro (4) libros de Artes Visuales y sus anillados para los estudiantes de la Institución, los cuales requieren acceder de manera inmediata a dicho material, resultando ser fundamentales para el desarrollo de habilidades y conocimientos de dibujo y pintura, aclarando que la compra de los libros en su formato original son de costos elevados, de los cuales dos de ellos solamente se pueden adquirir en Europa, y la cantidad de libros disponibles en la Biblioteca es insuficiente para la demanda de estudiantes, limitando el acceso a los mismos en forma simultánea, por lo que solicita la realización de las fotocopias solicitadas de los libros detallados, adjuntando presupuesto de fotocopiadora, como así también acompaña los presupuestos de los libros nuevos de los ejemplares a fotocopiar, de los cuales uno de ellos ya no existe en el mercado (fs. 02/07).

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 09 se agrega cotización de la firma comercial Tur Posso Hector Ariel, CUIT N.º 20-23384070-0.

Que a fs. 10/11 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 115/2023.

Que a fs. 13/14 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 15 se agrega *email* de la bibliotecaria del IUPA, informando detalle de los libros precisando la cantidad de hojas y páginas.

Que a fs. 16/18 y 22 se agrega presupuesto de la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, y las constancias de inscripción en AFIP; de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 19/21 se agrega presupuesto actualizado de la firma comercial Tur Posso Hector Ariel, CUIT N.º 20-23384070-0, y constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 23/25 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 92/2023, donde se recomienda preadjudicar los renglones 1 y 2 a la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, ya que cumple con las necesidades requeridas mediante Solicitud N.º 115/2023, demostrándose la razonabilidad del precio con presupuesto agregado a fs. 19 de la firma comercial Tur Posso Hector Ariel.

Que a fs. 26 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 93/2023, donde se preadjudica los renglones 1 y 2 a la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta ($18.150,00).

JUAN A. [illegible]
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 08, 12 y 27 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 92/2023 con la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta ($18.150,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 92/2023, tendiente a la realización de fotocopias y anillados para resguardo de libros de la Biblioteca de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta ($18.150,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO N° 40

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta ($18.150,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.013.000.000.14.02.00.00.16.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	Imprenta, publicaciones y reproducciones	$ 18.150,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, CUIT N.º 20-24527030-6, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta ($18.150,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA